



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00312936- -UNC-ME#FCE

9ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de docentes, en cargos de Profesores/as Asistentes (DS), con asignación a Matemática Financiera, elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en la existencia de cargos vacantes de Profesores/as Asistentes (DS), originados por las licencias otorgadas a la Prof. María Paula Rojo y a la Prof. Alicia Virginia Álvarez; Que el personal docente propuesto cumple con las condiciones exigidas por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y por el Art. 80 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 27 de junio del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Designar, por promoción transitoria directa, a la Cra. Silvia Alejandra García (Legajo N° 48.504) y al Cr. Gustavo Alejandro Santillán (Legajo N° 40.501), en sendos cargos de Profesor/a Asistente DS (Cód. 115) con asignación principal a Matemática Financiera, mientras duren las licencias otorgadas a la Prof. Alicia Virginia Álvarez y a la Prof. María Paula Rojo, respectivamente, o hasta el 31 de marzo de 2023, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2º.- Otorgar a la Cra. García y al Cr. Santillán licencia en sus cargos de Profesor/a Ayudante A DS, a partir de la fecha del acta de alta de los cargos de la presente resolución y mientras duren sus designaciones en el cargo de mayor jerarquía, conforme lo establecido en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014.

Art. 3°.- El personal docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS